MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 02 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 0723 /

VISTOS:

a) Resolución N°55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
c) La Ley N°19.424 que creó la comuna de Concón.
d) Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales 3063/79, Artículos 23, 24 y 28; y todas sus modificaciones sobre Rentas Municipales.
e) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29.06.21, en donde se señala al Alcalde de Concón, señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16.08.2022 que delega firma a la Administradora Municipal Srta. Mariela Flores Campos.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Decreto Alcaldicio Nº2131 de fecha 14.10.2021 en donde se procede a clausurar local comercial ubicado en loteo industrial Gulmué, lote 23.
2.- Ingreso de Oficina de Partes Nº656 del 15.02.2023, con carta de Fernando Díaz Contreras, representante legal de la empresa TAD Spa.
3.- Resolución N°45 de fecha 09.02.2023 de la Seremi de Salud, Reg.de Valpo.

DECRETO

1. **AUTORÍCÉSE** el levantamiento de clausura a TAD SPA, RUT N°76.412.470-7, representante legal don Fernando Díaz Contreras, Cédula de Identidad [redacted]ra ingresar desde la fecha del presente decreto alcaldicio por 35 días hábiles, según la Resolución N°45 de la Seremi de Salud de Valparaíso, desde las 10:00 de la mañana hasta las 16:00 horas al local comercial ubicado en loteo industrial Gulmué, lote 23, a fin que puedan ejecutar los trabajos de reparación correspondientes, quedando estrictamente prohibida toda actividad comercial no indicada, esto debido a que este local en la actualidad se encuentra Clausurado mediante D.A. Nº2131 del 14.10.2021.
2. **REALÍCESE** por parte del Departamento de Inspección Comunal el cambio de ubicación de los sellos de clausura y cadenas instaladas en puerta principal.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio al correo electrónico de don FERNANDO DÍAZ [redacted]
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PEM/NAN/sgm.-
DISTRIBUCIÓN
- Interesado.
- Secretaría Municipal
- D.O.M.
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Departamento de Rentas Municipales (2)
- Inspección.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		2 MAR 2023